



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 14 DE JULIO DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas del día catorce de julio de dos mil nueve, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.
D. Pedro Martínez Cabrera.
D. Juan Manuel Roger Acosta.
D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.
D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.
D. Jorge Mario Afonso Mesa.
D. José Roque Pérez Martín.
D. Pedro Sosa Sánchez.
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.
D. Lucas Hernández Gil.
D^a Purificación Rodríguez Cabrera.
D^a María Esther Hernández Marrero.
D. Juan Alfonso Pérez.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a Isabel María Hernández Betancor. (Se excusa por motivos laborales).
D^a Carmen Cabrera Rodríguez.
D. Francisco Artiles Sánchez. (Se excusa por motivos laborales).

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a. Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN EXTRAORDINARIA DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL. APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 9 de julio de 2009, que se transcribe a continuación:

“Primero: Autorizar, conforme a lo establecido por el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, una operación de endeudamiento por importe de 704.283,99 euros. Esta operación tendrá como características esenciales las siguientes:

<i>Importe</i>	<i>704.283,89</i>
<i>Duración total</i>	<i>6 años</i>
<i>Carencia amortización capital</i>	<i>2 años</i>
<i>Sistema de amortización</i>	<i>Anualidad constante</i>
<i>Índice de referencia</i>	<i>Euribor anual</i>
<i>Tipo de interés</i>	<i>Índice de referencia +/- diferencial</i>
<i>Posibilidad de amortizaciones anticipadas</i>	<i>Sí</i>

Segundo: Aprobar el plan de saneamiento que se incorpora como anexo al presente acuerdo”.

Abierto turno de debate toma la palabra D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Hacienda, manifestando que el Estado ha articulado mediante un Real Decreto dos tipos de medidas contra la crisis económica, una es la posibilidad que tienen los empresarios tras certificar la deuda pendiente en éste Ayuntamiento de negociar a través de endoso las mismas con las entidades financieras, haciéndose el Estado responsable del pago ante dichas entidades y la otra es la posibilidad de solicitar un crédito para el pago a proveedores de facturas no aplicadas. El Ayuntamiento en no aplicadas tiene facturas por importe de 914.000 euros y, la operación se va a pedir por 704.000 euros, ya que tenemos el resto consignado como fondos propios en el presupuesto actual. La situación del Ayuntamiento es buena, en cuanto tenemos un endeudamiento del sólo el 3 %, cuando la ley permite hasta un 25 %. La normativa establece un calendario que hay que cumplir. Tras éste Pleno se pedirá ofertas a todas las entidades financieras, se concertará el crédito con el que oferte mejores condiciones y tendrá que estar ingresado antes del 26 de julio. A partir de ese momento contamos con un mes para cancelar la deuda. Antes que finalice agosto habrá que celebrar otro pleno para aprobar el reconocimiento de la deuda. Junto con esto se ha elaborado un plan de saneamiento de 2009 a 2015 que nos obliga a ajustarnos en cuanto a ingresos y gastos. Son meras previsiones hechas de forma cauta y con vigor a la mínima para no condicionar la gestión futura del Ayuntamiento, con el futuro plan general se prevé, como es normal un aumento de los ingresos y una reactivación económica. Concluye que el Ayuntamiento puede concertar la operación ya que así lo permite el plan de saneamiento y se puede asumir la amortización a 6 años, con ésta medida los proveedores que necesitan liquidez la van a tener y se va a permitir que circule el dinero.

Concluye el Sr. Concejal Delegado de Hacienda con la lectura de las siguientes conclusiones correspondientes tanto a su informe como al del Sr. Interventor.

“... El presente plan de saneamiento financiero ha sido elaborado bajo la previsión de unos incrementos limitados en los ingresos que se espera liquidar en el período comprendido entre el presente ejercicio 2009, y el ejercicio en el que debe quedar extinguida la operación especial de endeudamiento que se ha sometido a aprobación plenaria, 2015. Con carácter general, puede decirse que los ingresos que se espera obtener en 2009 y 2010 son inferiores a los liquidados en 2008; a partir de ese momento, se han previsto incrementos moderados de un 2 %.

La limitación existente por la vía de los ingresos lleva aparejada una planificación rigurosa de los gastos, que deben adaptarse al nivel previsto de ingresos.

Con estas premisas básicas, el plan de saneamiento marca el camino a recorrer para dar cumplimiento a las obligaciones que el Ayuntamiento de Tuineje sumará a las relativas a sus operaciones de endeudamiento. Y el plan muestra también que existe capacidad para hacer frente a tales obligaciones: sus ingresos corrientes deben ser más que suficientes para atender, además de sus obligaciones corrientes, la devolución de los capitales prestados mediante endeudamiento bancario...”.

“...Como conclusión, puede afirmarse que los compromisos de gastos e ingresos contenidos en el plan de saneamiento que se somete a aprobación plenaria son razonables e implican, independientemente del seguimiento que debe realizarse y de las medidas correctoras que pueda ser necesario acometer, su previsible cumplimiento, siempre bajo la premisa de que la actual coyuntura económica experimente una mejoría a partir del ejercicio 2010 (lo que debería redundar en mayores ingresos) y de que sus previsiones por la vertiente de gasto sean cumplidas...”.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, quiere hacer constar en acta que el Grupo Socialista, se abstiene, porque aunque está de acuerdo en que se pague a los proveedores, recuerda que en el Pleno de diciembre, por su Grupo se propusieron unas medidas y la medida actual es insuficiente. El que exista deuda se debe a una mala gestión, se establecen 2 años de carencia y, a partir de ahí se hipoteca en algo al municipio.

El Sr. Alcalde ve incongruente la postura que adopta el Partido Socialista, ya que vota abstención, pero quiere que se haga constar en acta que está de acuerdo. Recuerda que es una iniciativa del Estado gobernado por el Partido Socialista y en el propio decreto se reconoce el concepto de facturas no aplicadas o lo que es lo mismo deudas. Se podrá estar de acuerdo o no con que existan facturas a aplicar, pero no con la medida actual, la cual sería importante que cuente con el apoyo de todos.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por once (11) votos a favor (CC. PP y NCa) y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Autorizar, conforme a lo establecido por el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, una operación de endeudamiento por importe de 704.283,99 euros. Esta operación tendrá como características esenciales las siguientes:

Importe	704.283,89
Duración total	6 años
Carencia amortización capital	2 años

Sistema de amortización	Anualidad constante
Índice de referencia	Euribor anual
Tipo de interés	Índice de referencia +/- diferencial
Posibilidad de amortizaciones anticipadas	Sí

Segundo: Aprobar el Plan de Saneamiento que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 8/2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 9 de julio de 2009, que se transcribe a continuación:

“Primero: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° 8/09 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida presupuestaria		Importe
111 22603	JURÍDICOS	12.600,00
121 64006	APLICACIONES INFORMÁTICAS GABITEC	65.350,04
313 22000	MATERIAL DE TALLERES	163,20
313 60116	CENTRO DE MENORES DE GRAN TARAJAL	62,75
322 21001	GASTOS MATERIALES "ACONCIONAMIENTO VIARIO MCPAL"	1.111,80
432 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.743,64
4321 22706	CONVENIO AGENCIA DE PROTECCION Y DE MEDIO URBANO Y NATURAL	36.565,40
4324 60125	ACCESO A CASAS DE VIOLANTE Y LOS ADEJES	99.800,00
451 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136,33
451 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	645,84
451 214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.287,13
451 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	76,13
451 22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.365,57
451 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300,00
451 22607	FESTEJOS POPULARES	135.781,17
451 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.462,82
451 231	LOCOMOCIÓN	1.552,83
452 22608	EVENTOS DEPORTIVOS	1.234,71
751 22707	CAMPEONATO DE PESCA DE ALTURA	2.219,65
TOTAL		375.459,01

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida presupuestaria		Importe
4320 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.763,36
4323 601	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	2.625,00
4324 60101	FONDOS PROPIOS INFRAESTRUCTURAS	218.734,45
451 22606	ACTOS SALA DE EXPOSICIONES	268,26
622 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900,00
751 22602	GUIA TURISTICA DEL MUNICIPIO	1.533,00
4521 48901	SEMANA CULTURAL DE LAS CASITAS	0,81
TOTAL		328.824,88

TOTAL ESTADO DE GASTOS 704.283,89

INGRESOS

Concepto de ingreso		Importe
91701	PASIVOS FINANCIEROS	704.283,89
TOTAL		704.283,89

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 704.283,89

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos”.

Abierto turno de debate interviene D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Hacienda, explicando que lo que se pretende con ésta modificación de crédito es generar crédito a las partidas con cargo al pasivo, para con posterioridad poder cargar las facturas reconocidas con cargo a las mismas, muchas de las cuales se presentan fuera del ejercicio, por lo que quedan sin aplicar.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por once (11) votos a favor (CC., PP y NCa) y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 8/09 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida presupuestaria		Importe
111 22603	JURÍDICOS	12.600,00
121 64006	APLICACIONES INFORMÁTICAS GABITEC	65.350,04
313 22000	MATERIAL DE TALLERES	163,20
313 60116	CENTRO DE MENORES DE GRAN TARAJAL	62,75
322 21001	GASTOS MATERIALES "ACONCIONAMIENTO VIARIO MCPAL"	1.111,80
432 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.743,64
4321 22706	CONVENIO AGENCIA DE PROTECCION Y DE MEDIO URBANO Y NATURAL	36.565,40
4324 60125	ACCESO A CASAS DE VIOLANTE Y LOS ADEJES	99.800,00

451 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136,33
451 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	645,84
451 214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.287,13
451 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	76,13
451 22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.365,57
451 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300,00
451 22607	FESTEJOS POPULARES	135.781,17
451 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.462,82
451 231	LOCOMOCIÓN	1.552,83
452 22608	EVENTOS DEPORTIVOS	1.234,71
751 22707	CAMPEONATO DE PESCA DE ALTURA	2.219,65
TOTAL		375.459,01

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida presupuestaria		Importe
4320 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.763,36
4323 601	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	2.625,00
4324 60101	FONDOS PROPIOS INFRAESTRUCTURAS	218.734,45
451 22606	ACTOS SALA DE EXPOSICIONES	268,26
622 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900,00
751 22602	GUIA TURISTICA DEL MUNICIPIO	1.533,00
4521 48901	SEMANA CULTURAL DE LAS CASITAS	0,81
TOTAL		328.824,88

TOTAL ESTADO DE GASTOS 704.283,89

INGRESOS

Concepto de ingreso		Importe
91701	PASIVOS FINANCIEROS	704.283,89
TOTAL		704.283,89

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 704.283,89

Segundo.- Exponer al público por un espacio de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 9/2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 9 de julio de 2009, que se transcribe a continuación:

“Primero: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° 9/09 mediante transferencias de crédito conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Partida presupuestaria		Importe
121 22681	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	181.246,82
TOTAL		181.246,82

AUMENTOS

Partida presupuestaria		Importe
111 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	514,20
223 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	351,56
422 22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10,28
4321 212	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	161,97
4521 22610	FIESTA DE SAN DIEGO	315,00
4521 48901	SEMANA CULTURAL DE LAS CASITAS	419,19
4320 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	956,46
313 22608	CENTRO DE MAYORES DE GRAN TARAJAL	1.126,00
3130 48000	AYUDAS DE EMERGENCIA	1.259,85
4324 60100	HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS	3.150,00
4521 22612	PROYECTOS DE JUVENTUD	3.297,22
4322 21401	REVISIONES PERIODICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	3.306,97
451 22109	LUZ Y SONIDO	4.027,03
422 22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.083,68
451 22608	MONITORES TALLERES DE CULTURA	4.343,07
4323 22100	ENERGIA ELECTRICA	5.588,07
4521 22611	FIESTA DE SAN MIGUEL	6.197,50
4521 22613	SEMANA DE LA JUVENTUD	8.325,54
422 22608	CONTRATO DE ALARMAS DE COLEGIO	18.799,65
451 22609	ACTOS AUDITORIO	41.574,86
4521 22607	FESTEJOS POPULARES	73.438,72
TOTAL		181.246,82

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos”.

Se abre turno de debate interviniendo D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Hacienda, manifestando que ésta modificación es lo mismo que la anterior, pero con cargo a fondos propios, disminuyéndose de las partidas de gastos y aumentándose en otras que son las señaladas.

D. Lucas Hernández Gil, Concejal del Grupo Socialista Municipal, pregunta si hay liquidez para pagar con cargo al presupuesto.

D. Jorge Afonso Mesa responde que como consecuencia de la firma de un convenio, la mayoría de las facturas reconocidas en éste caso se harán mediante compensación, por lo que no se necesita liquidez.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por once (11) votos a favor (CC., PP y NCa) y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 9/09 mediante transferencias de crédito conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Partida presupuestaria		Importe
121 22681	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	181.246,82
TOTAL		181.246,82

AUMENTOS

Partida presupuestaria		Importe
111 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	514,20
223 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	351,56
422 22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10,28
4321 212	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	161,97
4521 22610	FIESTA DE SAN DIEGO	315,00
4521 48901	SEMANA CULTURAL DE LAS CASITAS	419,19
4320 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	956,46
313 22608	CENTRO DE MAYORES DE GRAN TARAJAL	1.126,00
3130 48000	AYUDAS DE EMERGENCIA	1.259,85
4324 60100	HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS	3.150,00
4521 22612	PROYECTOS DE JUVENTUD	3.297,22
4322 21401	REVISIONES PERIODICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	3.306,97
451 22109	LUZ Y SONIDO	4.027,03
422 22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.083,68
451 22608	MONITORES TALLERES DE CULTURA	4.343,07
4323 22100	ENERGIA ELECTRICA	5.588,07
4521 22611	FIESTA DE SAN MIGUEL	6.197,50
4521 22613	SEMANA DE LA JUVENTUD	8.325,54
422 22608	CONTRATO DE ALARMAS DE COLEGIO	18.799,65
451 22609	ACTOS AUDITORIO	41.574,86
4521 22607	FESTEJOS POPULARES	73.438,72
TOTAL		181.246,82

Segundo.- Exponer al público por un espacio de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, RESERVA Y EXCLUSIÓN PROVISIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE 40 V.P.O. EN GRAN TARAJAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y SUELO DE TUINEJE, S.L. (TUINEVIS).

Dada cuenta del Informe Propuesta Resolución de adjudicación, Reserva y exclusión para la promoción de 40 V.P.O. en Gran Tarajal de la Sociedad Municipal de Viviendas y Suelo de Tuineje, S.L. (TUINEVIS), con fecha 1 de julio de 2009, que reza literalmente:

" INFORME – PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE TUINEVIS

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, RESERVA Y EXCLUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE 40 V.P.O. EN GRAN TARAJAL

Introducción

Según el Informe aprobado por Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril del presente, se acordó abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes con motivo de adjudicar las viviendas que habían quedado libres en la promoción 40 V.P.O. de Gran Tarajal.

Con fecha 2 de mayo de 2009 se publicó mediante Bando Municipal la apertura del plazo para presentación de solicitudes hasta el 26 de mayo de 2009 y con fecha 27 de mayo de 2009 se prorrogó la fecha de presentación hasta el 6 de junio de 2009 mediante Bando Municipal, debido a la escasez de solicitudes.

Actualmente existen 15 VIVIENDAS VACANTES, de las cuales solo se pueden adjudicar de momento 10, ya que los adjudicatarios de 5 de las viviendas están pendientes de presentar renuncia o están en proceso de exclusión, motivado por la falta de solvencia económica de los mismos al ser rechazados por la entidad bancaria, de manera que se irán adjudicando a medida que queden libres definitivamente.

Una vez estudiadas y examinadas las solicitudes es intención del Administrador Único de TUINEVIS SL informar del resultado de la baremación y a su vez presentar una Propuesta de Resolución al Pleno Municipal para su aprobación o censura.

1.- Resultado del estudio, examen de las solicitudes y propuesta de adjudicación

El total de solicitudes presentadas entre el 4 de mayo y el 6 de junio de 2009, a excepción de dos solicitudes para la vivienda de minusválidos, que se presentaron con anterioridad a esa fecha, asciende a 40, de las cuales 27 solicitudes cumplen con los requisitos de documentación para poder ser baremadas, resultando que el resto, 13, adolecen de falta de documentación o bien incumplen con los requisitos de adjudicación.

El resultado del baremo sigue el siguiente esquema:

❖	A) <u>ADJUDICACION/RESERVA</u>	
➤	Adjudicaciones.....	10
➤	Reserva.....	17
❖	B) <u>EXCLUSION</u>	
➤	Por no cumplir con las normas de adjudicación establecidas	8
➤	Por falta de documentación	5
	Total solicitudes estudiadas y examinadas.....	40

La siguiente tabla muestra la **totalidad de las solicitudes** presentadas:

	Nº EXPTE.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR	FECHA SOLICITUD
1	195	ELDO GONZALEZ HERNANDEZ		1	21/11/2007
2	196	NURIA DEL CARMEN AVILA ROGER		1	21/04/2008
3	197	NOHRA MERCEDES CARRERO REQUENA	RAÚL JUNQUERA PÉREZ	3	15/05/2009
4	198	AMPARO RUIZ TEJERA		4	20/05/2009
5	199	TANIA MARIA OJEDA DELGADO	JONATHAN RAMIREZ SANTANA	4	20/05/2009
6	200	CARMEN ROSA GUTIERREZ DIAZ		2	22/05/2009
7	201	MARIA DEL ROSARIO PEREZ ROGER		2	22/05/2009
8	202	OLGA RODRIGUEZ AVERO		1	25/05/2009
9	203	YENDALINA BRITO GONZÁLEZ		1	25/05/2009
10	204	KENYA RAQUEL GUERRERO PERDOMO		1	25/05/2009
11	205	CANDELARIA CRISTINA MARRERO CABRERA		2	25/05/2009
12	206	AMPARO SANCHEZ BLANCO		3	25/05/2009
13	207	LAURA MARIA MARTIN SANCHEZ		1	25/05/2009
14	208	GUADALUPE MARTINEZ MARTIN		3	26/05/2009
15	209	YERAY GARCIA GONZALEZ		1	26/05/2009
16	210	YGASER JAIME ROGER		1	26/05/2009
17	211	JAMIS JAIME ROGER		1	26/05/2009
18	212	MARIA CANDELARIA MOTANEZ MARRERO		1	26/05/2009
19	213	CRISTINA DEL CARMEN JIMENEZ SANTANA		2	26/05/2009
20	214	JOSE RAMON SOSA SANCHEZ		1	26/05/2009
21	215	MARIA DOLORES PEREZ OT		1	26/05/2009
22	216	MARIA ANGELES VILLAFINES GOLOBARDAS		2	26/05/2009
23	217	CARLOS CABRERA GINORY		1	26/05/2009
24	218	MATILDE FATIMA ALVAREZ OJEDA		3	26/05/2009
25	219	IVAN SATURNO ANDUJAR DIAZ		1	26/05/2009
26	220	MARIA CANDELARIA BETAÑCOR CABRERA		1	26/05/2009
27	221	NEREIDA ARABIA FUENTES NAVALON		1	26/05/2009
28	222	SUSANA FERNANDEZ RAMOS		2	02/06/2009

29	223	SALEK BUYEMA ALI	FATIMA BAILLA	3	02/06/2009
30	224	ESSAHEL BAYHAT	FTAIMA ESSALKI	4	03/06/2009
31	225	BRAHIM JBARA	GHDAIFA SBAIA EL MADI	4	03/06/2009
32	226	MOHAMED SBAIA EL MADI	EL GHADFA JBARA	3	04/06/2009
33	227	MOULOUD ALIOUA	ZAHRA ALIOUANE	3	05/06/2009
34	228	SOUILEM BOUFOUS	SOU MAYA BOUFOUS	3	05/06/2009
35	229	RAMONA MONZON GUEDES		4	05/06/2009
36	230	EL MKHTAR BOULGREG	ZAHRA KHERR	5	05/06/2009
37	231	ALEXIS BLANCO DIAZ		1	05/05/2009
38	232	ELIZABETH CASTILLO RODRIGUEZ		3	05/06/2009
39	233	LORENA AGUIAR PEREZ		1	06/06/2009
40	234	MILE VIDIC GUTIERREZ	FRANCISLEIDE SALES SANTANA	1	06/06/2009

2.- Propuesta de Adjudicación y Reserva

2.1.- Adjudicación

Para cubrir las 10 viviendas vacantes, siguiendo el orden de puntuación los 10 primeros solicitantes que cumplen con los requisitos y han aportado toda la documentación, son los que siguen:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR	PUNTOS
001	234	MILE VIDIC GUTIERREZ	FRANCISLEIDE SALES SANTANA	2	235
002	231	CRISTINA DEL CARMEN JIMENEZ SANTANA		2	230
003	201	MARIA DEL ROSARIO PEREZ ROGER		2	230
004	200	CARMEN ROSA GUTIERREZ DIAZ		2	230
005	196	NURIA DEL CARMEN AVILA ROGER		1	225
006	208	GUADALUPE MARTINEZ MARTIN		3	215
007	203	YENDALINA BRITO GONZALEZ		1	209
008	202	OLGA RODRIGUEZ AVERO		1	205
009	233	LORENA AGUIAR PEREZ		1	200
010	231	ALEXIS BLANCO DIAZ		1	200

2.2.- Reserva

Quedarán en la lista de RESERVA, siguiendo el orden de puntuación los solicitantes que a continuación se indican, los cuales también cumplen con los requisitos y han presentado toda la documentación:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR	PUNTOS
011	204	KENYA RAQUEL GUERRERO PERDOMO		1	195
012	221	NEREIDA ARABIA FUENTESNAVALON		1	170

013	205	CANDELARIA CRISTINA MARRERO CABRERA	2	165
014	217	CARLOS CABRERA GINORY	1	150

Los solicitantes que se mencionan a continuación, quedarán en una SEGUNDA LISTA DE RESERVA, dado que si bien cumplen con las normas de adjudicación, no han presentado el certificado de solvencia económica:

Nº ORDEN	Nº EXPTE.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR	PUNTOS
015	218	MATILDE FATIMA ALVAREZ OJEDA		3	260
016	199	TANIA MARIA OJEDA DELGADO	JONATHAN RAMIREZ SANTANA	4	230
017	207	LAURA MARIA MARTIN SANCHEZ		1	210
018	214	JOSE RAMON SOSA SANCHEZ		1	210
019	198	AMPARO RUIZ TEJERA		4	200
020	229	RAMONA MONZON GUEDES		4	195
021	219	IVAN SATURNO ANDUJAR DIAZ		1	195
022	212	MARIA CANDELARIA MONTAÑEZ MARRERO		1	195
023	197	NOHRA MERCEDES CARRERO REQUENA	RAUL JUNQUERA PEREZ	3	185
024	220	MARIA CANDELARIA BETANCOR CABRERA		1	170
025	215	MARIA DOLORES PEREZ OT		1	140
026	206	AMPARO SANCHEZ BLANCO		3	130
027	216	MARIA ANGELES VILLAFINES GOLOBARDAS		2	110

3.- Propuesta de Exclusiones

3.1.- Exclusiones por no cumplir las normas de adjudicación

3.1. A.- Expedientes excluidos por no estar los solicitantes empadronados durante tres años ininterrumpidos y por no poseer la nacionalidad española:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR
EXCL007	228	SOUILEM BOUFOUS	SOUMAYA BOUFOUS	3
EXCL001	232	ELIZABETH CASTILLO RODRIGUEZ		3

3.2.- Exclusiones Provisionales por no cumplir las normas de adjudicación y por falta de documentación

3.2. A.- Expedientes excluidos provisionalmente por no poseer la nacionalidad española y por falta de documentación:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR
EXCL002	230	EL MKHTAR BOULGREG	ZAHRA KHERR	5

EXCL003	226	MOHAMED SBAIA EL MADI	EL GHADFA JBARA	3
EXCL004	224	ESSAHEL BAYHAT	FTAIMA ESSALKI	4
EXCL005	227	MOULOUD ALIOUA	ZAHRA ALIOUANE	3
EXCL006	225	BRAHIM JBARA	GHADAIFA SBAIA EL MADI	3

3.2. B.- Expedientes excluidos por no estar los solicitantes empadronados durante tres años ininterrumpidos, por ser posibles titulares de vivienda al declarar vivienda en renta y por falta de documentación:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR
EXCL008	222	SUSANA FERNANDEZ RAMOS		2

3.3.- Exclusiones por falta de documentación

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR
EXCL009	195	ELDO GONZALEZ HERNANDEZ		1
EXCL011	223	SALEK BUYEMA ALI	FATIMA BAILLA	3
EXCL012	211	JAMIS JAIME ROGER		1
EXCL013	210	YGASER JAIME ROGER		1
EXCL014	209	YERAY GARCIA GONZALEZ		1

4.- Propuesta de Adjudicación de la V.P.O. adaptada para personas con minusvalía

Dado que en cumplimiento de la Ley se ha construido una V.P.O. adaptada para personas con minusvalía, la cual todavía se encuentra vacante, y habida cuenta que entre las unidades familiares solicitantes que cumplen con las normas de adjudicación se encuentra alguna donde uno o más de sus miembros presentan algún grado de incapacidad permanente, se propone que dicha vivienda se adjudique al siguiente solicitante:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	UNIDAD FAMILIAR	PUNTOS
005	196	NURIA DEL CARMEN AVILA ROGER		1	225

4.- Propuesta de las salvedades y condiciones de las adjudicaciones, y sobre los procedimientos de reclamación de los solicitantes

Las propuestas anteriores de Adjudicación y Exclusión tienen carácter de **PROVISIONAL**. En este sentido, se propone que se establezca un **PLAZO DE DIEZ DIAS**, a contar desde la publicación de las listas, una vez aprobadas las propuestas, para que todas aquellas unidades familiares que estuviesen disconformes con los resultados, presenten las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no recibir ninguna reclamación, ni detectarse ningún error dentro del plazo fijado, la citada propuesta de Adjudicación y Exclusión tendrá carácter de **DEFINITIVA**.

Por otro lado, conviene dejar constancia que el carácter provisional también lo es al tener que cumplir con las normas de adjudicación del Ayuntamiento, así como con las condiciones generales establecidas para los adquirentes de V.P.O. por parte del Instituto Canario de la Vivienda, incluso si finalmente resultasen adjudicatarios de una vivienda.

Finalmente aclarar que las adjudicaciones se consideran a la unidad familiar, resultando que, para los matrimonios o parejas de hecho la adjudicación recae sobre ambos miembros del matrimonio o pareja de hecho y que en caso de renuncia de uno de ellos, el expediente se tendría que volver a baremar al cambiar la situación familiar”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la propuesta del Administrador Único de la Sociedad Municipal de Viviendas y Suelo de Tuineje, S.L. (TUINEVIS), de adjudicación, reserva y exclusión para la promoción de 40 Viviendas de Protección Oficial en Gran Tarajal, anteriormente transcrita.

Segundo.- De no producirse alegación alguna, dicho listado con las adjudicaciones, reservas y exclusiones para la citada promoción, de conformidad con el informe propuesta, se considerará definitiva.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón Municipal de Edictos para que cuantos estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de **DIEZ DÍAS (10)** a contar desde dicha publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en ocho folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290618 hasta el número OI8290625.